

Sobre
Encabera-

Se dio cuenta de un oficio del N. Yntend^{te} de
Punta de la Prov. de Sta. Fe de Marro del presente
año para si conviene ante el Ayuntamiento, en
cabera de Sta. Fe de Marro, venidero de 1837. y en la
villa de Marro de oficio de su señoría que no

diante de no conocer utilidad la mas inveni-
ena con tener en Sta. Fe de Marro. Provinciales
que no determinan encabera por ahora
esta villa. Así lo acuerdan

Sobre
Diciembre de
1837

Así mismo determinaron V. Exas de
las comunicaciones que tiene a haz al Ayun-
tamiento de Marro sobre el medio. Dieron
de 1837. con queja sobre el mismo fin al
Yntend^{te} de la Prov.

Y como las oho de la Nobleza de
Marro enra este año que firmaron
H. que sepan nra señoría que yo soy certijio:

Albaladejo

Rodriguez Garcia

Delgado

P. A. D. A. C.

Cedro Espinosa
Fris

